INFORME COC N° 01/2015

Asunción, 30 de Noviembre de 2015

Señora:
Maria Mercedes Martinez Delgado
Directora General del Programa ATN/SF-12572-PR
Presente

Ref.: Solicitud de adenda al Contrato *N° 01/2015*
Suscripto con el Consorcio CEMAF/UNI

El Consejo de Gobernadores del Paraguay, solicita a través de la presentación de la Nota de fecha 02 de setiembre de 2015 "*... capacitaciones en materia de Administración Financiera para los próximos Intendentes que asuman las diferentes titularidades de los municipios, luego de las elecciones municipales, en atención al cronograma electoral aprobado por Resoluciones TSJE N°s 48 y 49/2015...*" (SIME 66879/2015)

En base a la necesidad expuesta, se plantea dar inicio a la Adenda del Contrato N° 01/2015 "DISEÑO DE CURRÍCULA PARA 5 MÓDULOS DE CAPACITACIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN DE BUEN GOBIERNO" del Programa de Apoyo al Proceso de Descentralización y Fortalecimiento de la Capacidad de los Gobiernos Departamentales y Municipales ATN/SF-12572-PR a cargo del Consorcio CEMAF/UNI, para organizar y llevar adelante Conferencias Magistrales para Autoridades Municipales Electas Periodo 2015-2020.

El Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros dependiente de la Dirección Administrativa/MH, emite el CDP Nº 919/2015, afectado al PAC Nº 07082505, que acreditan la viabilidad presupuestaria para proseguir con los trámites para la adenda.

Esta Unidad Ejecutora, solicita en fecha 11 de agosto de 2015, la No Objeción al Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para iniciar las negociaciones de un adenda del contrato suscripto con el Consorcio CEMAF/UNI. El Banco Interamericano de Desarrollo – BID, a través de la Nota CPR/C/2015/2003 de fecha 15 de octubre de 2015, otorga la No Objeción solicitada para el inicio del proceso de negociaciones.

A los 13 días del mes de noviembre de 2015, se reúnen en la Unidad de Departamentos y Municipios, los representantes del Consorcio CEMAF/UNI y responsables del Programa ATN/SF-12572-PR, a fin de acordar los términos de la adenda del contrato N°1/2015, con el objeto de desarrollar Dos Conferencias Magistrales para Autoridades Municipales Electas Periodo 2015-2020.

El Banco Interamericano de Desarrollo en fecha 25 de noviembre de 2015, a través de la Nota CPR/C/2015/2327, otorga la No Objeción a la Adenda acordada entre las partes por un monto de Gs. 129.674.312. (Ciento veinte y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos doce), que representa el 14% del valor total del contrato.

Dicho proceso se enmarca dentro de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-7

A efectos de la modificación planteada corresponde el incremento del monto máximo comprometido, por la suma de Gs. 129.674.312.- (guaraníes ciento veinte y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos doce), equivalente al 14% del total del contrato

Por lo expuesto se recomienda la modificación y ampliación del PAC 278 595, en virtud a la adenda suscripta, para la ampliación del monto del contrato con el Consorcio CEMAF/ UNI.

Esta Coordinación recomienda:

1. Dictar Resolución autorizando la adenda al contrato N° 1/2015, suscripto con el Consorcio CEMAF/UNI, adjudicado en el marco de la ejecución del Programa de Apoyo al Proceso de Descentralización y Fortalecimiento de la Capacidad de los Gobiernos Departamentales y Municipales ATN/SF-12572-PR, a cargo y ejecución de la Unidad de Departamentos y

JUAN MANUEL MANCUELLO
COORDINADOR OPERATIVO DE CONTRATACIONES
ATN/SF-12572-PR

Municipios del Ministerio de Hacienda, por la suma de Gs. 129.674.312. (ciento veinte y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos doce), equivalente al 14% del valor total del contrato.

2. Suscribir la adenda correspondiente para el perfeccionamiento de la modificación recomendada.

Juan Manuel Mancuello Luna
Coordinación Operativa de Contrataciones
Programa ATN/SF-12572-PR

MARÍA MERCEDES MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL ATN/SF-12572-PR
RES. M.H. Nº 210/2013

RESOLUCIÓN UDM-OE ATN/SF-12572-PR N° 04/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA SUSCRIPTA, AL CONTRATO N° 01/2015 CORRESPONDIENTE A LA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE 5 MÓDULOS DE CAPACITACIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN DE BUEN GOBIERNO, ADJUDICADO AL CONSORCIO CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA EL DESARROLLO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA CEMAF/UNI, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES SUSCRITO CON EL BID (ATN/SF-12572-PR).

Asunción, 01 de Diciembre de 2015

VISTA: La solicitud presentada por el Consejo de Gobernadores del Paraguay, donde solicitan capacitaciones en materia de Administración Financiera para los próximos Intendentes que asuman las diferentes titularidades de los municipios, luego de las elecciones municipales que deberán llevarse a cabo en el mes de Noviembre , según cronograma electoral aprobado por Resoluciones TSJE N°s 48 y 49/2015..." (SIME 66879/2015).

Las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto reglamentario Nº 21.909/03;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato N° 01/2015 suscripto con el Consorcio CEMAF/UNI "Consultoría para el Diseño de 5 Módulos de Capacitación Permanente de Gestión de Buen Gobierno", solicita la ampliación del Código de Contratación CA-12006-15-104802, correspondiente al Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 278.595, correspondiente el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, Esta Unidad Ejecutora, solicita en fecha 11 de agosto de 2015, la No Objeción al Banco Interamericano de Desarrollo, para iniciar las negociaciones de una adenda del contrato suscripto con el Consorcio CEMAF/UNI. El Banco Interamericano de Desarrollo, a través de la Nota CPR/C/2015/2003 de fecha 15 de octubre de 2015, otorga la No Objeción solicitada para el inicio del proceso de negociaciones

Que, El Banco Interamericano de Desarrollo en fecha 25 de noviembre de 2015, a través de la Nota CPR/C/2015/2327, otorga la No Objeción a la Adenda acordada entre las partes por un monto de Gs. 129.674.312. (Ciento veinte y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos doce), que representa el 14% del valor total del contrato.

Que, dicho proceso se enmarca dentro de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-7.

Que, la Coordinación Operativa de Contrataciones del Programa se expidió con el Informe COC N° 01/2015, de fecha 30 de noviembre de 2015.

MARÍA MERCEDES MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL ATN/SF-12572-PR
RES. M.H. Nº 210/2015

RESOLUCIÓN UDM-OE ATN/SF-12572-PR N° 04/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA SUSCRIPTA, AL CONTRATO N° 01/2015 CORRESPONDIENTE A LA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE 5 MÓDULOS DE CAPACITACIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN DE BUEN GOBIERNO, ADJUDICADO AL CONSORCIO CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA EL DESARROLLO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA CEMAF/UNI, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES SUSCRITO CON EL BID (ATN/SF-12572-PR).

Que, la Resolución MH N° 210 de fecha 26 de Abril de 2013, designa Directora General del Programa de Apoyo al Proceso de Descentralización y Fortalecimiento de la Capacidad de los Gobiernos Departamentales y Municipales, a la Señora ***Maria Mercedes Martinez Delgado***, con ***CIC N° 1.866.687***; Directora General de la Unidad de Departamentos y Municipios (UDM), dependiente de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda.

Que, la Resolución MH N° 210 de fecha 26 de Abril de 2013, establece en el Artículo 2°, Facultar a la Unidad de Departamentos y Municipios, dependiente de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, a suscribir documentos, contratar servicios y adquirir bienes relacionados con la ejecución del mencionado Programa.

POR TANTO;

LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA DE APOYO AL PROCESO DE DESCETRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **Autorizar** la Adenda al Contrato N° 1/2015, suscripto con el Consorcio CEMAF/UNI con ID N° 278.595 correspondiente a la Consultoria para el Diseño de 5 Módulos de Capacitación Permanente de Gestión de Buen Gobierno, para el aumento del monto por la suma de Gs. 129.674.312 (guaraníes, ciento veintinueve millones seiscientos setenta y cuatro mil trecientos doce), de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°.- **Aprobar** el texto de la Adenda de Contrato de Prestación de Servicios con el Consorcio CEMAF/UNI.

Art. 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Maria Mercedes Martinez Delgado
Directora General ATN/SF-12572-PR
Res. MH N° 210 /2013

MINISTERIO DE HACIENDA

Nota ATN/SF-12572-PR N° 38/2015

Asunción, 04 de Diciembre de 2015

Señor:
Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la publicación de la Adenda contractual y emisión del código de contratación, correspondiente al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 278.595, del proceso de contratación de trabajos de consultoría para el **"DISEÑO DE CURRÍCULA PARA 5 MÓDULOS DE CAPACITACIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN DE BUEN GOBIERNO"** del Programa de Apoyo al Proceso de Descentralización y Fortalecimiento de la Capacidad de los Gobiernos Departamentales y Municipales ATN/SF-12572-PR; a cargo y ejecución de la Unidad de Departamentos y Municipios, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, aprobado por Ley N° 4543/2011.

Al respecto, cabe mencionar que la adenda del contrato, ha sido autorizada por Resolución UDM-OE ATN/SF-12572-PR N° 04 de fecha 01 de Diciembre de 2015, emitida por la Directora General del Programa, quien conforme a sus atribuciones se halla suficientemente autorizada a suscribir documentos, contratar servicios y adquirir bienes relacionados con la ejecución del programa, conforme lo establece la Resolución MH N° 210 de fecha 26 de Abril de 2013, la misma cuenta con **la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, según Nota CPR/C/2015/2003 y CPR/C/2015/2327**, para lo cual se adjunta documentos respaldatorios.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

María Mercedes Martínez Delgado
Directora General ATN/SF-12572-PR
Res. MH N° 210 /2013

MINISTERIO DE HACIENDA